



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 02 de enero del 2020

Señor

Presente.-

Con fecha dos de enero del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 002-2020-D-FIARN

Visto, el documento de fecha 16 de diciembre del 2019, mediante el cual el Bachiller Leonardo Lucano Campos Gebol, solicita inscripción del Informe de Experiencia Laboral titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRANSPORTE DE GLP A GRANDEL EN LA EMPRESA CR TRANSPORTES SAC”**, designación de Jurado Evaluador, así como el reconocimiento oficial de la asesor al Ing. Américo Carlos Milla Figueroa.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, con Resolución N°245-2018-CU del 30/10/2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según el Art. 61° del Reglamento de Grados y Títulos, establece que el trabajo de suficiencia profesional es un documento que recoge en detalle y debidamente acreditados las actividades o servicios realizados por el bachiller en el área específica de su carrera profesional, en una o diferentes empresas o instituciones en las cuales ha laborado por el periodo de tres (03) años consecutivos o acumulados.

Que, de acuerdo con el Art. 94° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que los interesados que opten titularse por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, presentará solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando inscripción del Informe de trabajo de suficiencia y docente asesor, Constancia de haberes o constancia de trabajo, expedido por la oficina de Recursos Humanos de la empresa o institución donde haya realizado su actividad pre profesional, según directiva.....(sig).

Que, mediante Oficio N° 099-2019-UI-FIARN de fecha 16 de diciembre del 2019, el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 16 de diciembre del 2019 y, en concordancia con el Art. 24 del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con Resolución N°082-2011-CU, propone la designación del Jurado Evaluador y Asesor Informe de Experiencia Laboral titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRANSPORTE DE GLP A GRANDEL EN LA EMPRESA CR TRANSPORTES SAC”**, presentado por el bachiller Leonardo Lucano Campos Gebol, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Secretario), Mg. Alex Willy Pilco Núñez (Vocal); Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente); Ing. Carlos Américo Milla Figueroa (Asesor).

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR, al Jurado Evaluador y Asesor del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRANSPORTE DE GLP A GRANDEL EN LA EMPRESA CR TRANSPORTES SAC”**, presentado por el bachiller Leonardo Lucano Campos Gebol, a los siguientes docentes:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Dr. Jorge Quintanilla Alarcón | Presidente |
| ➤ Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina | Secretario |
| ➤ Mg. Alex Willy Pilco Núñez | Vocal |
| ➤ Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo | Suplente |
| ➤ Ing. Américo Carlos Milla Figueroa | Asesor |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

